

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 14 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, informando que una vez revisada la publicación realizada en el periódico EL NUEVO DIA y allegada por el doctor Arquinoaldo Vargas Mena, apoderado de la parte demandante, se avizora que en la misma, se relaciona como secuestre a INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS, cuando en realidad quien se encuentra como secuestre en el presente proceso es INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., A través de la señora LEIDY TORRES ALVAREZ.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Radicación: 73-547-40-89-001-2018-00054-00
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Gloria Astrid Cuellar Gafaro

Teniendo en cuenta que la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra programada diligencia de remate para el día 17 de julio de 2023, la misma no se pude llevar a cabo al no haberse realizado el aviso o publicación de remate correctamente, esto es, con el nombre y datos del secuestre que se encuentra designado en la actualidad en el presente proceso, por lo que se dispone señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de Remate, indicándose el actual secuestre designado para el proceso, la cual se realizará de manera virtual, de conformidad con lo establecido en los artículos 448 y 457 del Código General del Proceso en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. SEÑALAR fecha para llevar a cabo diligencia de **Remate** sobre el bien inmueble Casa Lote identificado con Folio de Matricula No.355-38650 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral, de propiedad de la ejecutada Gloria Astrid Cuellar Gafaro, para **el día 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 am.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó (\$95.080.400=) previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo (Artículo 452 del mismo estatuto procesal). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, a menos que alguna persona interesada previamente manifieste que no cuenta con los medios tecnológicos para asistir a la misma bajo esa modalidad.

- Se utilizará la plataforma de "TEAMS", en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWJkMWNiMDctMTUwZS00NTVhLTg1MWYtZjBiZjllZmZkNWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-

80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261c03220-e806-4c7e-954a-b2503ccca9d4%22%7d

Las posturas deberán presentarse personalmente en medio físico, con cita previa en el correo institucional j01prmpalataco@cendoj.ramajudicial.gov.co, y en el cual deberá allegar los siguientes documentos:

- Documentos de identidad
- Copia del comprobante de consignación para hacer la postura.
- Sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta o postura.

Si alguna persona solicita la presentación de la oferta o su asistencia a la Audiencia de manera personal, este Despacho informará a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué (Área de Seguridad), para que permita el ingreso al Juzgado.

SEGUNDO. ORDENAR a la parte demandante que realice la publicación de rigor por una sola vez y con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el Remate, tal y como lo establecen los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 450 del Código General del Proceso, un día domingo en un periódico de amplia circulación como el Nuevo Día, El Espectador o El Tiempo, del cual previo a la diligencia allegará al Juzgado copia de la página informal del Diario donde fue publicado el mismo, agregando además a la publicación el correo electrónico del Despacho, para quienes se encuentra interesados en asistir a ella, para que puedan acceder a través de la plataforma virtual anteriormente indicada.

TERCERO. Recibida la anterior publicación, fijese el aviso de Remate en el sitio Web del Juzgado y en los otros medios de difusión de comunicación utilizada por este Despacho Judicial.

CUARTO. ORDENAR a la parte actora allegar el Certificado de Tradición actualizado del inmueble a Rematar, expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para la diligencia de Remate.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

Ataco Tolima, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°056**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 15, y feriado: 16 de julio de 2023.-. Se deja constancia que se notifica hasta el día de hoy por estado el presente auto, por cuanto la plataforma de la publicación de los estados de la rama judicial, no se encontraba funcionando por fallas en el servidor de base de datos que maneja la página de la rama judicial, de acuerdo a lo informado por el área de sistemas.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria